



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL ANTICIPADO
DE LA DEPENDENCIA QUE SE INDICA JUNTO A
LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL
DE PÚBLICO POR LAS RAZONES QUE SE
SEÑALAN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 093

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de marzo de 2024, el Gestor Territorial de Bibliometro Valparaíso, señor Dante González Guajardo, informa que el funcionario administrativo de Bibliometro Valparaíso don Raymond Villegas Labarca, Participará en el taller macro zona centro - Proceso de Planificación Estratégica 2023-2027, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día 21 de marzo de 2024, en la ciudad de Santiago desde las 08:00 a 18:00 horas.

2. Que, atendido lo anterior, y con el objetivo de poder participar en dicho taller de planificación estratégica, el funcionario ya citado ha solicitado el correspondiente cometido funcionario para trasladarse al taller en la comuna de Santiago, por lo que se hace menester proceder al cierre anticipado del módulo Limache de Bibliometro Valparaíso, por el día jueves 21 de marzo de 2024.

3. Que, por consiguiente, teniendo presente las facultades que han sido delegadas, por medio de la Resolución Exenta N°1428, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX N°71, de 2021, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, especialmente, lo referido a *“Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa*



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad", se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE, el cierre anticipado y la suspensión de la atención presencial de público de las dependencias o módulos de la Estación Limache del Bibliometro Valparaíso en virtud de las razones, fechas y según cronograma que se indicó en el acápite considerativo del presente acto administrativo, esto es, por el día jueves 21 de marzo de 2024.

2. DESE a conocer lo resuelto precedentemente, en la página web del Bibliometro Valparaíso; Redes Sociales del Bibliometro Valparaíso; y fíjese un aviso en el acceso principal de los referidos módulos.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Anótese y Comuníquese POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL

Salvador
Ernesto
Angulo
Escudero

Firmado
digitalmente por
Salvador Ernesto
Angulo Escudero
Fecha:
2024.03.20
11:43:18 -03'00'

**SALVADOR ANGULO ESCUDERO
DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SAE/DGG/STG/RVL

Distribución:

1c.: Departamento de Gestión Administrativa Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Gestor Territorial Bibliometro Valparaíso

1c.: Departamento Jurídico Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional de Valparaíso Serpat